d

lu

“Especificaciones técnicas. ………………………………………………………………………

Febrero 2021

DIGITE EL nombre de la contratación EN ESTE ESPACIO



Contenido

[UNIDAD TÉCNICA DESIGNADA 2](#_Toc64379630)

[OBJETO CONTRACTUAL 2](#_Toc64379631)

[REQUISITOS DE ADMISILIDAD 2](#_Toc64379632)

[CONDICIONES GENERALES 3](#_Toc64379633)

[1. Objeto y estimación de la contratación 3](#_Toc64379634)

[2. Vigencia de la oferta: 3](#_Toc64379635)

[3. Seguros 4](#_Toc64379636)

[4. Multas 4](#_Toc64379637)

[5. Cláusula Penal 4](#_Toc64379638)

[6. Declaraciones juradas 4](#_Toc64379639)

[7. Plazo y lugar de entrega 4](#_Toc64379640)

[8. Modalidad y forma de pago 5](#_Toc64379641)

[9. Garantía de participación 5](#_Toc64379642)

[10. Garantía de cumplimiento 6](#_Toc64379643)

[11 Vigencia del Contrato 6](#_Toc64379644)

[12. Plazo para recepción de Ofertas 6](#_Toc64379645)

[CONDICIONES ESPECÍFICAS 6](#_Toc64379646)

[1. Administración del Contrato 6](#_Toc64379647)

[2. Desglose de Precio 7](#_Toc64379648)

[3. Reajuste de precios 7](#_Toc64379649)

[REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 9](#_Toc64379650)

[METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 10](#_Toc64379651)

[Criterio de desempate de las ofertas 10](#_Toc64379652)

**“DIGITE EL NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN O LICITACION ”**

# UNIDAD TÉCNICA DESIGNADA

(Digite el nombre de la dependencia, dirección o unidad designada), correo electrónico XXXXX@cnm.go.cr, teléfono 2240-0333.

**Consultas:** Cualquier consulta sobre esta Contratación, se podrá contactar al señor XXXXXX encargado del contrato del CNM al correo XXXXX@cnm.go.cr o al teléfono 2240-0333 o con el señor XXXXXXX al correo electrónico XXXXX@cnm.go.cr .

# OBJETO CONTRACTUAL

Digitar el objeto contratactual

# REQUISITOS DE ADMISILIDAD

1. Digite el requisito de admisibilidad
2. Digite el requisito de admisibilidad
3. Digite el requisito de admisibilidad
4. Digite el requisito de admisibilidad
5. Digite el requisito de admisibilidad

# CONDICIONES GENERALES

## Objeto y estimación de la contratación

* 1. El objeto de la presente Contratación es Servicios profesionales / compra de XXXXXXXXXXXXXXx

1.2 El costo anual estimado por la Administración para esta ( escoja entre contratación directa, licitación abreviada o licitación pública ) es de aproximadamente XXXXXXXXXXXX ( XXXXXXXXXXXXXXXXXXX con 00/100).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **LÍNEA** | **TIPO DE BIEN / SERVICIO / SUMINISTRO** | **CANTIDAD** | **COSTO / INDIVIDUAL/ UNITARIO**  | **COSTO MENSUAL TOTAL** | **COSTO ANUAL** |
| 1 | 1 | Lapto | 1 | XXXXXXX |  | XXXXXXXX |
| 2 | 2 | Switch |  |  |  |  |
|  | 3 |  |  |  |  |  |
|  | 4 |  |  |  |  |  |
|  | 5 |  |  |  |  |  |
| TOTAL 🡺 |  |  | XXXXXXXXX |

## Vigencia de la oferta:

2.1 La oferta debe expresar claramente la vigencia de la misma, la cual debe establecerse en un plazo no menor a **XX días hábiles ( Escoja para contrataciones directas y licitaciones abrevidas 30 días hábiles y 45 días hábiles para Licitaciones Públicas )**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## Seguros

3.1. El oferente debe cancelar los seguros correspondientes a cobertura médica para ser usado en Costa Rica (Deben consultar con la entidad aseguradora el tipo de seguros según sea la naturaleza de la contratación).

## Multas

Ver el documento de Metodología de Multas

## Cláusula Penal

Ver el documento de Metodología de Multas

## Declaraciones juradas

Toda oferta deberá contener las siguientes declaraciones juradas:

* 1. Que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
	2. Que se encuentra al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024, si así corresponde.
	3. Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la ley de contratación administrativa, y que no tiene impedimento para contratar con la administración según el artículo 65 inciso b) del R.L.C.A.
	4. Estar inscrito y al día como Patrono o trabajador independiente, de conformidad con el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa o bien que tiene un arreglo de pago aprobado vigente a la apertura de ofertas, (además debe presentar la certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social).
	5. De acuerdo con la Directriz Presidencial No.34 de la Gaceta No. 153. Que cumple estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.

## Plazo y lugar de entrega

7.1 El plazo de entrega se establece ( Digite el lugar de entrega ), a partir de la notificación de la orden de compra y/o solicitud por parte de la Proveeduría Institucional para la entrega del equipo al CNM.

## Modalidad y forma de pago

* 1. La forma de pago será dentro de los **45 días naturales** después de la presentación de la factura.
	2. El pago será procedente una vez que se haya dado el levantamiento del acta de recepción definitiva, lo cual a su vez implica la valoración y pronunciamiento de la unidad técnica responsable sobre el cumplimiento a cabalidad de lo pactado.
	3. Deberá facturarse a nombre del Centro Nacional de la Música, indicando **número de orden de pedido y número de trámite de contratación**, y contar con todos los requisitos de la factura digital normado por la legislación aplicable.
	4. El servicio se pagará por mes vencido de fecha a fecha, según la fecha de inicio del contrato, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura con todos los requisitos indicados.
	5. El pago se realizará por servicio recibido, (forma usual de gobierno) una vez que se cuente con el recibido a satisfacción por parte de la persona responsable de administrar el contrato.
	6. Para realizar el pago, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito, activo y día con sus obligaciones de pago ante la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF e indicar el número de Iban.
	7. De las sumas que deban cancelarse de conformidad con esta cláusula, el Centro Nacional de la Música retendrá el equivalente a un 2% (dos por ciento), por concepto de impuesto sobre la renta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.
	8. La factura debe enviarse al correo: facturas.elect@cnm.go.cr con copia al correo del Encargado del Proyecto.
	9. Se le recuerda que a partir del 01 de diciembre 2020 nuestros Proveedores y Comisionistas deberán actualizar su (Actividad Económica) basado en el Catálogo de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda.
	10. Es responsabilidad de los Proveedores y Comisionistas actualizar la actividad económica, para que la factura electrónica que emiten a favor del Centro Nacional de la Música indique el Código CABYS, de acuerdo con el contrato establecido.
	11. V El CNM no está exenta del cobro del Impuesto de Valor Agregado (IVA) por lo tanto se detalla que el porcentaje para esta contratación será de XX % ( detallar el porcentaje sea 13 % o 2 % consultar este dato con área financiera del CNM)

## Garantía de participación

* 1. Toda oferta deberá venir acompañada de una garantía de participación equivalente a un 1% del monto total ofertado, y deberá tener una vigencia mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
	2. La garantía de participación se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 37, 39, 42 y 43, siguientes y concordantes del R.L.C.A.9.8 Una vez que se encuentre en firme el acto de adjudicación, el oferente deberá solicitar por escrito a la Proveeduría del CNM la devolución de dicha garantía.

## Garantía de cumplimiento

* 1. El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del 5% del monto adjudicado, su vigencia será como mínimo 9 meses adicionales desde la fecha de notificación del contrato.
	2. En cuanto a las formas de rendir la garantía de cumplimiento, rige las mismas dispuestas para la garantía de participación; según lo dispone el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
	3. El adjudicatario deberá presentar en el plazo que establezca la Proveeduría Institucional, mediante el Sistema SICOP, la garantía de cumplimiento correspondiente al 5% del monto total adjudicado y por el plazo indicado en SICOP.

## Garantía Técnica

12.1 Cuando aplique.

## Vigencia del Contrato

* 1. El plazo de esta contratación será 10 meses aproximadamente de acuerdo al calendario de eventos y conciertos de la temporada 2021.

## Plazo para recepción de Ofertas

* 1. El plazo para recepción de ofertas será de 5 días hábiles.

# CONDICIONES ESPECÍFICAS

## Administrador del Contrato

* 1. Se designa como encargado de la administración del contrato al señor ( Digite el nombre de la persona designada como administrador de contrato), según oficio ( Digite el número de oficio ) , ( Digite el puesto del Administrador del Contrato) , será la persona designada como Administradora del Contrato, localizable al teléfono 2240-0333, correo electrónico XXXXXXx@cnm.go.cr.

## Desglose de Precio

* 1. El oferente deberá presentar en su oferta el siguiente cuadro con el desglose de precio para **contrataciones que se requieran servicios por parte del oferente**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requerimientos Técnicos** | **Digite el nombre del Oferente**  |
|  | **Precio Cotizado / Rubro:** | **MONTO** |
| 1 | **Mano de obra**  |  |
| 2 | **Insumos** |  |
| 3 | **Gastos administrativos**  |  |
| 4 | **Utilidad**  |  |
| **Total** |  |

## Reajuste de precios

* 1. Para los reajustes el CNM aplicará la fórmula que para este efecto autoriza la Contraloría General de la República y contará con 10 días hábiles, para efectuar el estudio correspondiente y solicitar los datos que requiera al contratista. Dicho plazo correrá a partir de la presentación de la solicitud por parte del contratista, en el Área de Proveeduría Institucional.
	2. La anterior obligación no excluye la posibilidad de que el CNM solicite información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario. Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente que no cumpla.
	3. La fórmula matemática que aplicará en el CNM para el reajuste y la revisión de precios, es la siguiente:

PV= PC ( I \* (iIti / iItc ) + GA \* ( iGAtg / iGAtc ) + U)

Donde:

Pv= Precio variado.

Pc = Precio de cotización (será considerado el precio vigente al momento de la cotización cuando la fórmula sea aplicada por primera vez y como el precio últimamente revisado para los posteriores reajustes del precio.)

I = Porcentaje de insumos del precio de cotización (se entenderá referido sobre el precio cotizado originalmente en caso de no haberse dado ya una revisión y sobre el último precio reajustado en caso de haberse producido anteriormente una revisión del precio.)

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización (se entenderá referido sobre el precio cotizado originalmente en caso de no haberse dado ya una revisión y sobre el último precio reajustado en caso de haberse producido anteriormente una revisión del precio.)

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

iIti= Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación. Este dato se obtiene de la información que brinda el Banco Central de Costa Rica con respecto al Índice de precios al productor industrial sin combustible (IPPI).

iItc= Índice del costo de insumos en el momento de la cotización. Este dato se obtiene de la información que brinda el Banco Central de Costa Rica con respecto al Índice de precios al productor industrial sin combustible (IPPI). Será considerado el precio vigente al momento de la cotización cuando la fórmula sea aplicada por primera vez y con el precio últimamente revisado para los posteriores reajustes del precio.

IGAtg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación. Este dato se obtiene de la información que brinda el Banco Central de Costa Rica con respecto al Índice de precios al consumidor (IPC).

IGAtc= Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización. Este dato se obtiene de la información que brinda el Banco Central de Costa Rica con respecto al Índice de precios al consumidor (IPC). Será considerado el precio vigente al momento de la cotización cuando la fórmula sea aplicada por primera vez y con el precio últimamente revisado para los posteriores reajustes del precio.

Si el oferente presenta su oferta en dólares la aplicación de reajuste de precios no procederá.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**Línea 1.**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

1. Digite las características generarles o especificas
2. Digite las características generarles o especificas
3. Digite las características generarles o especificas
4. Digite las características generarles o especificas
5. Digite las características generarles o especificas

**Línea 2.**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

1. Digite las características generarles o especificas
2. Digite las características generarles o especificas
3. Digite las características generarles o especificas
4. Digite las características generarles o especificas
5. Digite las características generarles o especificas

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTORES DE EVALUACIÓN** | **PORCENTAJE** |
| Monto de la oferta (precio)  | XX% |
| Compras públicas sustentables | 10% |
| Criterio Responsabilidad Social |  |
| * Inserción laboral de personal con discapacidad
 | 5% |
| * Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años
 | 5% |
| **TOTAL**  | **100 %** |

**Factor Precio (XX%)**

A la oferta que presente el precio más bajo entre las admisibles, se le asignarán 80 puntos para el factor precio. Se evaluará el precio fijo que señale el oferente. En este factor, obtendrá el mayor puntaje la oferta con el precio menor. Para determinar el puntaje correspondiente al factor precio, se aplicará la siguiente fórmula:

FP = $1- \frac{Px- Pmin}{Pmin}$ x XX%

En donde:

Pmin = Precio mensual de arrendamiento total de la oferta con el monto de arrendamiento más bajo y costo del mínimo de consumo.

PX = Precio comprende el monto total por la oferta en evaluación.

FP = Puntaje obtenido por la oferta que se analiza para el Factor Precio.

**XX** = Porcentaje máximo a asignar a este factor

El precio total a evaluar será el precio unitario mensual.

**Criterios para compras públicas sustentables (10 %) Cuando aplique**

El Centro Nacional de la Música otorgará a los oferentes de este concurso público la cantidad de 10 puntos porcentuales a la empresa que de manera documental demuestre su participación en al menos alguno de los siguientes programas de mejoramiento del medio ambiente y responsabilidad social:

a) ISO 14001 (norma internacional de sistemas de gestión ambiental).

b) INTE 35 -01-01, Sistema de gestión de Responsabilidad Social.

c) INTE-ISO 50001, Sistema de gestión de la energía

d) INTE 18001, Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

e) INTE 12-01-06, Norma Nacional para demostrar la C-Neutralidad.

f) Certificado de Bandera Azul Ecológica del Ministerio de Ambiente y Energía.

Para la Administración es de importancia promover y recompensar entre los oferentes la implementación de programas para el mejoramiento del medio ambiente y responsabilidad social, de conformidad con la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables (Decreto Nº 39310- MH - MINAE - MEIC – MTSS).

**Criterio Responsabilidad Social (10%) Cuando aplique**

1. **Inserción laboral de personal con discapacidad (5%):** La empresa oferente debe presentar constancia emitida por CONAPDIS, que certifique que la empresa oferente posee dentro de su planilla vigente personal con capacidades especiales (discapacidad), la misma debe encontrarse vigente (las certificaciones las extienden por el plazo de un año). El oferente debe presentar junto con la oferta una declaración jurada mediante la cual se compromete a mantener contratados, durante un plazo no menor a un año, la cantidad de personal con capacidades especiales indicadas en la certificación del CONAPDIS.
2. **Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años (5%):** La empresa oferente debe demostrar que durante los doce meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas ha contado como parte de su nómina con personas con edad igual o superior a 45 años en un porcentaje de al menos el 15% de su planilla durante ese período, de manera consecutiva. Para ello debe adjuntar copia de las últimas 12 planillas en las que se demuestre la continuidad de la relación laboral de las personas con esta condición. Se debe presentar adjunto a lo anterior, una declaración jurada con el detalle del personal contratado que cumpla con el plazo y la edad indicada, cantidad mensual de colaboradores asegurados en los últimos doce meses, número de cédula nacional o de residencia vigente, así como la fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, puesto que desempeña. Además, el oferente debe presentar junto con la oferta una declaración jurada mediante la cual se compromete a mantener contratado, durante un plazo no menor a un año, la cantidad de personal con edad igual o superior a 45 años. No se considerarán los integrantes de la Junta Directiva, ni accionistas de la empresa, para el otorgamiento de puntos en este criterio.

# Criterio de desempate de las ofertas ( uso exclusivo de Proveeduría)

En caso de existir empate se aplicará lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento especial para la Promoción de las PYMES Nº33305-MEIC-H, así como en el artículo 55 bis del RLCA. De persistir el empate se adjudicará a la oferta que presente el menor precio, como último criterio se procederá a resolver dicha situación por medio de sorteo; éste consistirá en citar a los oferentes que se encuentran en esta condición, con el fin de realizar la escogencia mediante el lanzamiento de una moneda, para lo cual un Asesor Legal de la CNM levantará un acta formal que suscribirán los oferentes o representantes y los demás asistentes.